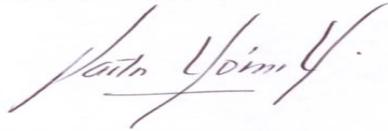


CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora juez, proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL y REGLAMENTACIÓN DE VISITAS, promovida por la señora LEIDY JOHANA CAMPUZANO SALAZAR, en representación de su hijo menor G. G. C., y en contra del señor YERSON GEOVANNY GALLEGU RAMÍREZ, informándole que llegado el día y la hora de la diligencia, ninguna de las partes convocadas y notificadas, concurrieron al proceso.

Manizales, 4 de septiembre de 2023.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO

Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radiado: 2022-00129

Sustanciación: 493

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordenará requerir a las partes que integran el proceso, en los términos del numeral 4 del Artículo 372 del C.G.P, por el término de tres (3) días para que justifiquen la razón por la cual no asistieron a la presente diligencia judicial, so pena de dar por terminado el proceso, así como evaluar la imposición de las medidas administrativas de rigor.

NOTIFÍQUESE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO

Jueza